



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 19.654.-
MONTE PATRIA: 03 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.686, de fecha 06.11.2018, emitido por Dirección de desarrollo Comunitario - Dirección;
- Terminos técnicos de referencia.
- Cuadro comparativo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 15.686 de fecha 06.11.2018, emitido por Dirección de Desarrollo Comunitario – Dirección;
- Terminos técnicos de referencia.
- Cuadro comparativo.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de " 40 colaciones y 08 almuerzos", al proveedor Felisa Cortes Jofre RUT 12.948.199-4.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 179.995 (ciento setenta y nueve mil, novecientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.008, "Alimentos y bebidas actividades municipales", área de gestión 3.1.1.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/pa
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

